

**INFORME SECRETARIAL. N I 252954089001 201900232 00 (C201900232)**

Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 7 de octubre de 2022 con oficio No. 1041 del 25 de junio de 2021 del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Bogotá D.C. mediante el cual solicita poner a disposición de ese despacho el título judicial consignado para el presente asunto por la entidad demandante por concepto del estimativo de indemnización.



MILDRED VACA DAZA  
Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá**  
Distrito Judicial de Cundinamarca

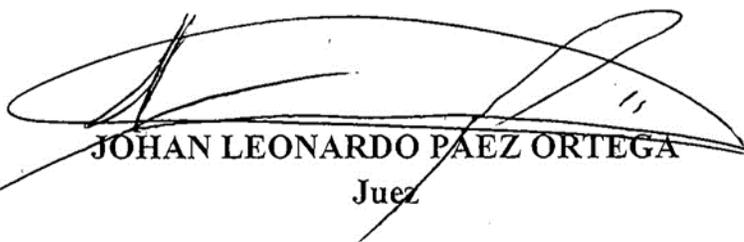
---

Gachancipá, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial y revisada la actuación, se observa que mediante auto de 9 de julio de 2020 se ordenó remitir el presente asunto, por competencia, a los Juzgados Civiles Municipales de Bogotá D.C., correspondiéndole su conocimiento al Juzgado 7 Civil Municipal de esa ciudad, no obstante, no hubo pronunciamiento sobre la entrega de los dineros que fueron consignados por la sociedad demandante como indemnización por los daños que se llegaren a causar por la imposición de la servidumbre, por lo tanto, el Juzgado dispone:

**CONVERTIR** los títulos de los dineros existentes por cuenta de este proceso al Juzgado Séptimo Civil Municipal de Bogotá D.C. por la suma de treinta y siete millones ochocientos ochenta mil pesos (\$37'880.000). Por secretaría, elabórese la orden de pago correspondiente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



JOHAN LEONARDO PAEZ ORTEGA  
Juez